



PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN REPÚBLICA DOMINICANA, (DR-L1150); CONTRATO DE PRÈSTAMO BID N° 5505/OC-DR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE UN ARQUITECTO EMPRESARIAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MEPyD

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda (MH) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutarán de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato N° 5505/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: (i) Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) Fortalecimiento del sistema de control interno; y (iii) Fortalecimiento del acceso a la información, participación ciudadana, e integridad en la administración pública y sector privado. Los principales beneficiarios serán los propios ciudadanos, que contarán con una administración pública que gestiona recursos públicos de manera más eficiente y transparente, brindando información que ayude al control social. También serán beneficiarios los funcionarios de las instituciones participantes, al poder contar con mayores capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Para la ejecución del programa se ha conformado una **Unidad Coordinadora del Programa (UCP)**, por parte del **MH**, que es la responsable de la ejecución de los Componentes I y III, y gastos de gestión, auditoría y evaluación; y una **Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)**, por parte de la **CGR**, como responsable de la ejecución del Componente II y gastos de gestión respectivos.

La UCP tiene dependencia directa del Ministro de Hacienda y cuenta para la gestión técnica del programa con el apoyo de distintas direcciones del MH: (i) Dirección General de Presupuesto, (ii) Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), (iii) Dirección de Gestión del Sistema

Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES), (iv) Tesorería Nacional (TN), (v) Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), (vi) Unidad de Análisis Financiero (UAF) y (vii) Dirección General de Impuestos Internos (DGII), todas para el Componente I. Asimismo, deberá trabajar articuladamente con otras instituciones involucradas, principalmente (i) MEPyD, (ii) MINPR/DIGEIG y (iii) OGTIC – VM Agenda Digital.

En esta etapa de ejecución, el MEPyD requieren la contratación de un/a Arquitecto/a Empresarial por el Programa, que será financiado con fondos del Préstamo del BID 5505/OC-DR, que se encuentran contemplados en la categoría 4 “Gestión del Programa”.

B. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asesorar y asistir técnicamente a la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD en el desarrollo de un ejercicio de arquitectura empresarial.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- i. **El profesional objeto de la presente consultoría prestará sus servicios profesionales orientados a:**
 - a. Dar asesoría técnica y conceptual a la Dirección General de Inversión Pública, al igual que realizar actividades de fortalecimiento de las capacidades de la entidad y realizar transferencia de conocimiento a funcionarios y contratistas en temas de Arquitectura Empresarial.
 - b. Apoyar la construcción de anexos técnicos necesarios para la contratación de servicios de consultoría y/o herramientas de software necesarios para los ejercicios de Arquitectura Empresarial de la entidad.
 - c. Apoyar el cumplimiento de buenas prácticas de planificación de acuerdo con lineamientos nacionales y/o buenas prácticas internacionales.
 - d. Apoyar técnicamente el proceso de contratación y la ejecución de ejercicios de Arquitectura Empresarial, generando conceptos técnicos, recomendaciones y revisiones de entregables.

- ii. **Descripción general del ejercicio de Arquitectura Empresarial de la Dirección General de Inversión Pública:**

Se trata de realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) para el Sistema Nacional de Inversión Pública de la República Dominicana, el cual constará por lo menos de una iteración de nivel estratégico del sistema e iteraciones de dominio y capacidades para el sistema de seguimiento a la inversión pública.

La metodología para la implementación del ejercicio de arquitectura empresarial será ADM, utilizando la versión 10 del marco de referencia TOGAF. En dicho marco de referencia se prefiere la utilización de la guía de Agilismo empresarial. El Framework debe ser complementado con puntos de vista de la notación Archimate 3.1

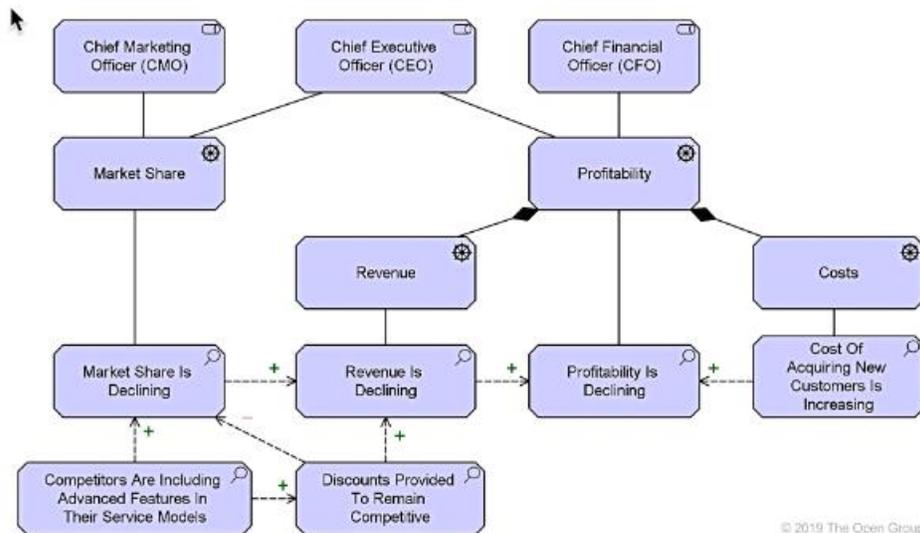
Para el análisis de buenas prácticas se recomienda como base COBIT versión 2019.

Las definiciones de interesados, principios, prioridades, alcance, definiciones de negocio y visión deben estar alineadas a las definiciones de la entidad y a los objetivos, componentes, adquisiciones y en general a todos los elementos establecidos en el programa de fortalecimiento institucional DR-L1150

Algunas de las capacidades transversales van a estar en paralelo o en fases, de acuerdo con la estrategia de arquitectura empresarial.

Las propuestas deben tener en cuenta la necesidad de generar transformaciones escalonadas, sostenibles, alineadas con las prioridades de negocio, mantenibles y con altos niveles de calidad.

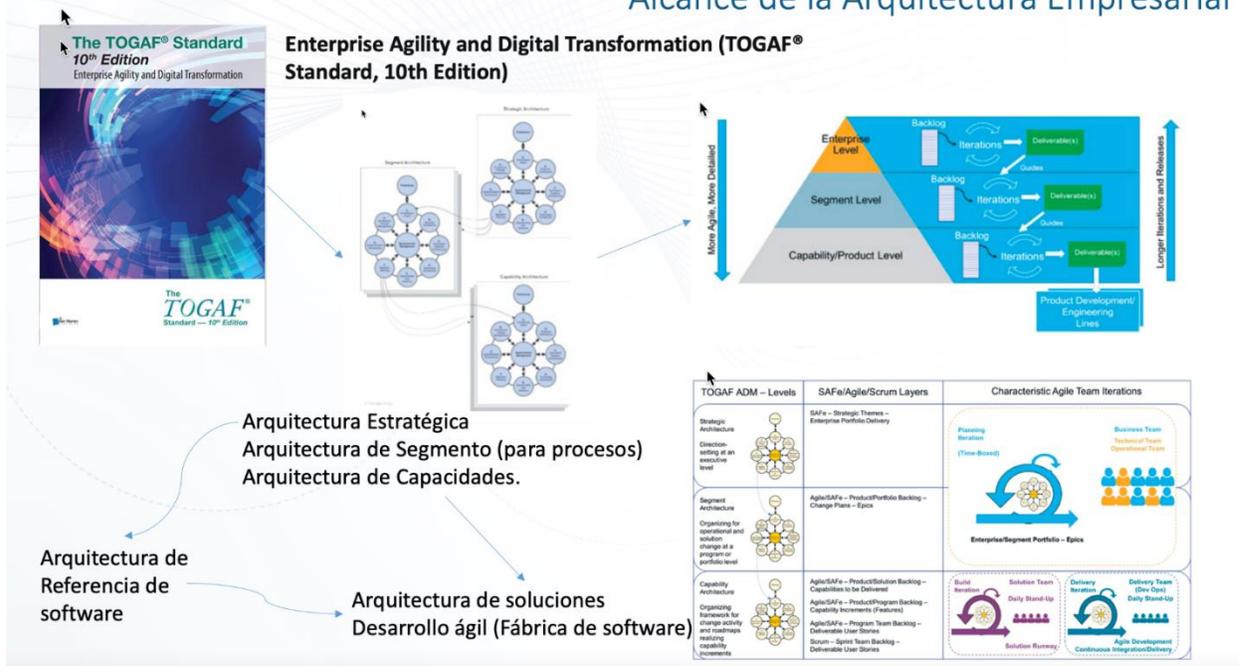
Será necesario mostrar elementos de arquitecturas de motivación que garanticen la alineación entre los requerimientos y preocupaciones de los principales stakeholders o los objetivos estratégicos de la entidad y las capacidades que se están diseñando y construyendo. De igual forma se deben tener en cuenta los insumos construidos en diferentes consultorías relacionados con documentación del estado actual, algunos stakeholders, escenarios de solución y demás insumos.



Ejemplo 18 : Parte interesada, impulsor y evaluación

A continuación, se da un ejemplo referencial de la forma en la que se espera que estén articulados el proceso de arquitectura empresarial, la arquitectura de referencia, la arquitectura de soluciones y el proceso de desarrollo ágil.

Alcance de la Arquitectura Empresarial



En los anexos técnicos que se elaboren es necesario identificar y, si la entidad lo considera adecuado, complementar las definiciones que debe entregar la firma consultora que haga el ejercicio en elementos relacionados con capacidades a fortalecer, normativas técnicas, guías metodológicas, arquitecturas de software, elementos de gobierno, metodologías para desarrollo, fábricas de software, DevOps, herramientas informáticas y demás elementos necesarios para que el ejercicio de Arquitectura sea implementado y adoptado en la entidad.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EL/LA CONTRATADO/A

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades para asesorar a la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD, para que el proyecto de arquitectura empresarial se desarrolle de manera exitosa y se alineen adecuadamente con los objetivos y las necesidades de la organización contratante:

- i. **Plan de trabajo:** Realizar la planificación de las actividades, tareas, cronograma y responsables, incluyendo las actividades de mitigación para los riesgos que sean identificados y las de transferencia del conocimiento.
- ii. **Preparación de requerimientos y TDR:** Participar, en conjunto con otros integrantes de la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD, en la preparación de requerimientos, términos de referencia y demás documentos técnicos que sirvan de insumo para los procesos de selección de los consultores y/o firmas y la adquisición de bienes y servicios relacionados con el ejercicio de arquitectura empresarial y su implementación.
- iii. **Revisión de Propuestas y Contratos:** Apoyar la evaluación de las propuestas para la ejecución del ejercicio de arquitectura empresarial y revisar los contratos para asegurarse

de que se ajusten a los objetivos del proyecto y los estándares de arquitectura empresarial de la organización.

- iv. **Definición de Requisitos y Alcance:** Colaborar con los stakeholders de la organización y con la firma seleccionada para desarrollar el proyecto para definir claramente los requisitos del proyecto y el alcance del ejercicio de arquitectura empresarial.
- v. **Brindar apoyo a la Supervisión y Dirección del Proyecto:** Apoyar la supervisión y dirección del progreso del proyecto, asegurando que se cumplan los plazos y que se alcancen los objetivos establecidos.
- vi. **Validación de Entregables:** Revisar y dar concepto para validar los entregables proporcionados por la firma contratada, como la documentación de arquitectura, los diagramas y los informes.
- vii. **Coordinación y Comunicación:** Facilitar la comunicación entre la firma contratada y los stakeholders de la organización. Asegurarse de que ambas partes estén alineadas en términos de expectativas y resultados.
- viii. **Gestión de Cambios:** Gestionar cualquier cambio en el alcance del proyecto o en los requisitos, asegurándose de que se documenten adecuadamente y se evalúen sus implicaciones.
- ix. **Resolución de Problemas:** Abordar problemas y desafíos que puedan surgir durante el proyecto y trabajar con los stakeholders de la entidad y la firma contratada para encontrar soluciones efectivas.
- x. **Aseguramiento de Calidad:** Garantizar que el trabajo de la firma contratada cumpla con los estándares de calidad y las mejores prácticas de arquitectura empresarial.
- xi. **Asesoría y Orientación:** Proporcionar asesoría y orientación basados en la experiencia en arquitectura empresarial, ayudando a los stakeholders de la entidad y a la firma contratada a tomar decisiones informadas.
- xii. **Evaluación de Riesgos:** Evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el proyecto, identificando posibles obstáculos y desarrollando estrategias para mitigarlos.
- xiii. **Seguimiento de Progreso:** Realizar un seguimiento regular del progreso del proyecto y presentar informes de estado a la alta dirección y los stakeholders.
- xiv. **Transferencia de Conocimiento:** Desde su experiencia en la ejecución del proyecto, hacer una transferencia de conocimientos a la organización contratante para garantizar que puedan mantener y hacer un uso efectivo de los resultados del ejercicio de arquitectura empresarial.
- xv. **Informes Técnicos:** Elaborar los informes técnicos requeridos en el desarrollo del objeto de la consultoría, así como los documentos de recomendaciones, observaciones y sugerencias que eventualmente le sean solicitados de manera escrita.
- xvi. Las demás actividades que solicite la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD para el cumplimiento del objeto contractual.

E. RESULTADOS Y ENTREGABLES ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN

Ejecución de la consultoría con eficacia, eficiencia y efectividad cumpliendo mínimamente con los siguientes resultados:

- i. El primer entregable será el Plan de Trabajo, que debe ser aprobado por la Supervisión.
- ii. Completar la ejecución de las tareas y actividades para el logro de los objetivos, así como la emisión oportuna de alertas tempranas de desvíos, que hagan viable el logro de los objetivos establecidos.

F. INFORMES

- i. Informes técnicos que solicite la entidad.
- ii. Informes mensuales de gestión que hagan referencias a resultados obtenidos respecto a cada una de las actividades requeridas de la consultoría durante el período del informe, incluyendo las evidencias correspondientes. Los informes deberán ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles culminado el mes.
- iii. Informe final (del último mes) recogerá el estado de las actividades realizadas durante todo el contrato. Este informe se deberá entregar a más tardar el séptimo (7mo.) día hábil luego de la fecha de término del contrato.
- iv. Los informes deberán ser presentados en idioma español por escrito y en forma electrónica al supervisor del contrato.

G. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- i. **Tipo:** Consultor Individual
- ii. **Duración:** 12 meses.
- iii. **Garantías:** Presentación de portafolio que incluya los proyectos en que ha participado como Arquitecto Empresarial en los últimos cinco (5) años y sus objetivos alcanzados.
- iv. **Previsión de continuidad de los servicios:** Previa evaluación y a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor, para lo cual deberá contar con la no objeción del Banco.
- i. **Lugar de trabajo:** El/la Contratado/a desarrollará sus actividades en estrecha relación con la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD en jornadas compatibles con las actividades de la DGIP. La consultoría, durante su fase presencial en la República Dominicana, se desarrollará en las instalaciones de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP); y a distancia se establecerán los contactos que se precisen con la DGIP en la República Dominicana, haciendo uso extensivo de plataformas para reuniones virtuales como Zoom, Google Meet, Microsoft Teams o similares, e incluirá al menos un viaje a República Dominicana (los pagos por viajes serán incluidos a través de una enmienda a este contrato).

- ii. **Coordinación y Supervisión:** Las actividades del Consultor serán coordinadas y supervisadas por la DGIP del MEPyD, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de la contratación establecido en los Términos de Referencia presente.

H. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

i. Formación Académica

Título profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, administración de empresas, economía o afines. Se prefieren profesionales con Maestría y/o certificaciones en TOGAF.

ii. Experiencia Profesional

- a) **General:** Mínima requerida de 8 (ocho años) a partir de la obtención del título profesional.
- b) **Específica:** Mínima requerida de cinco (5) años como Arquitecto Empresarial utilizando el framework TOGAF, para proyectos de más de U\$ 500.000 y/o entidades de más de 200 empleados.
- c) **Específica Adicional:**
 - 1. **Modelado de Negocios y Datos:** Experiencia utilizando herramientas y técnicas de modelado para representar procesos, sistemas, estructuras organizativas y flujos de datos.
 - 2. **Plataformas y Soluciones TI:** Experiencia en soluciones de software, infraestructura, integraciones, cloud computing y otros componentes esenciales de TI.
 - 3. **Diseño de Soluciones:** Experiencia en diseño de soluciones técnicas que cumplan con los requisitos del negocio y al mismo tiempo sean escalables, sostenibles y seguras.
 - 4. **Gestión de Proyectos y Portafolio:** Experiencia en prácticas y herramientas de gestión de proyectos y portafolios.
 - 5. **Seguridad y Cumplimiento:** Experiencia incorporando las mejores prácticas de seguridad, privacidad y cumplimiento en las soluciones arquitectónicas.

I. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

De ser un profesional internacional, los pagos por viajes serán incluidos a través de una enmienda a este contrato.

El Consultor prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto de forma mensual, que será definido en la negociación.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 5505/OC-DR, contemplados en la categoría 4 "Gestión del Programa" del mencionado Contrato. El monto total del contrato incluirá todos los impuestos de ley, tasas y contribuciones a que haya lugar.

J. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante sus servicios, son de

propiedad de la DGIP del MEPyD y, en consecuencia, deberán ser entregados a éstos durante y en la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita y certificada por parte de la DGIP del MEPyD. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando éste lo requiera.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los/las postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los Términos de Referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la postulante tiene que poseer los títulos o maestrías acreditadas.
2. El/la postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
3. El/la postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.
4. El/la postulante tiene que poseer todas o parte de las experiencias específicas adicionales.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Una vez se haya revisado el cumplimiento de los requisitos mínimos, los candidatos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Profesional con certificación TOGAF nivel 2.	20
Experiencia Específica	40
Experiencia Específica Adicional	20
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 20 puntos)

Se otorgará puntaje, hasta 20 puntos, por especialización o maestría en los siguientes temas específicos relacionados con el objeto del contrato: arquitectura empresarial, arquitectura de tecnologías de información, gestión de proyectos de tecnología. Se otorgarán cinco (5) puntos por cada especialización en temas relacionados; se otorgarán 10 puntos por cada maestría en temas relacionados.

B.2.2 Certificación TOGAF nivel 2 (20 puntos)

Se otorgará 20 puntos por la certificación.

B.2.3 Experiencia Específica (40 puntos)

Por cada año de experiencia específica en Arquitectura, construcción u operación de sistemas nacionales de inversión pública se otorgarán cuatro (4) puntos adicionales hasta llegar a un máximo de cuarenta (40) puntos.

B.2.4 Experiencia Específica Adicional a la requerida como mínima (20 puntos)

Por cada año presentado en la experiencia específica adicional se otorgarán un (1) punto adicional hasta llegar a un máximo de veinte (20) puntos.

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

B.4. En caso de empate prevalecerá quien tenga el mayor puntaje de la experiencia específica relacionada con Sistemas Nacionales de Inversión Pública.

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

Contratado/a : (Nombre de el/la contratado/a)

Proyecto : Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana (DR-L1150)

Contrato 2024 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾	Monto Mensual (Fondo BID)
Año 2024	1º Pago		
	2º Pago		
	3º Pago		
	4º Pago		
	5º Pago		
	6º Pago		
	7º Pago		
	8º Pago		
	9º Pago		
	10º Pago		
	11º Pago		
	12º Pago		
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pago Informe Final 202X: Pago sujeto a la aprobación del Coordinador General de la UCP y la No Objeción del BID.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación de un profesional individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato, no participaré directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios profesionales objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes,

- los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (b) Rechazar mi contratación; y
 - (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____